Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº0280-2022-MDC

Catacaos, 15 de setiembre del 2022

VISTO:

El informe N°1681-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 13 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N°1681-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 13 de setiembre del 2022, el Informe Nº919-2022/MDC.GAJ de fecha 14 de setiembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°0265-2022-MDC de fecha 12/09/2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n°9-2022-MDC/CS-II convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N°2537631, en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, Tipo de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, a precios del mes de mayo del 2022, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios con una plazo de ejecución de 45 días calendario por el monto de S/199,781.01 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 01/100 soles).

Que, el informe N°1681-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 13 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de contrataciones del estado.- ***Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.***

Por lo tanto, la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial solicita la Recomposición de Comité de Selección para el procedimiento de selección de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, incluido al PAC mediante Resolución Gerencial Municipal N°0168-2022-MDC, y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°290-2022-MDC-A, se designa como Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones al Ing. Jorge Arturo Yeng Vela, por lo que propone se asigne a los siguientes profesionales que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:			**MIEMBROS SUPLENTES:**		
Presidente	:	Ing. Renan Valladares Garcia	**Suplente 1**	:	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	:	45773941	DNI	:	03892700
Correo	:	renan_1603@hotmail.com	Correo	:	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	:	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	**Suplente 2**	:	Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado
DNI	:	73336099	DNI	:	18138247
Correo	:	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	:	imadc231317@gmail.com
Miembro 2	:	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	**Suplente 3**	:	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	:	73079703	DNI	:	44378609
Correo	:	danapamela110392@gmail.com	Correo	:	namuche.10@hotmail.com

Que, el Informe Nº919-2022-MDC.GAJ de fecha 14 de setiembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Es legalmente viable se emita acto resolutivo que apruebe la reconformación del Procedimiento de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en conformidad con la recomendación de la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, siendo designados los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:			**MIEMBROS SUPLENTES:**		
Presidente	:	Ing. Renan Valladares Garcia	**Suplente 1**	:	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	:	45773941	DNI	:	03892700
Correo	:	renan_1603@hotmail.com	Correo	:	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	:	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	**Suplente 2**	:	Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado
DNI	:	73336099	DNI	:	18138247
Correo	:	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	:	imadc231317@gmail.com
Miembro 2	:	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	**Suplente 3**	:	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	:	73079703	DNI	:	44378609
Correo	:	danapamela110392@gmail.com	Correo	:	namuche.10@hotmail.com

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala: Modificar el Artículo 2 de la Resolución Gerencial Municipal N°0182-2022-MDC de fecha 05 de julio del 2022, manteniendo la vigencia de lo demás que contiene, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 2: DESIGNAR a los miembros del comité de selección de los procedimientos de selección descritos en el artículo 1:

MIEMBROS TITULARES:			**MIEMBROS SUPLENTES:**		
Presidente	:	Ing. Renan Valladares Garcia	**Suplente 1**	:	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	:	45773941	DNI	:	03892700
Correo	:	renan_1603@hotmail.com	Correo	:	luissv2201@hotmail.com

Miembro 1	:	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	**Suplente 2**	:	Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado
DNI	:	73336099	DNI	:	18138247
Correo	:	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	:	imadc231317@gmail.com
Miembro 2	:	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	**Suplente 3**	:	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	:	73079703	DNI	:	44378609
Correo	:	danapamela110392@gmail.com	Correo	:	namuche.10@hotmail.com

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°290-2022-MDC-A de fecha 13/09/2022, se resuelve: Artículo 1: DAR por concluida a partir del 13 de setiembre del 2022 la encargatura del Ing. Renan Valladares Garcia como Responsable de la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
Artículo 2: DESIGNAR a partir del 13 de setiembre del 2022 al Ing. Jorge Arturo Yeng Vela como Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien debera asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo. (…)

Que, mediante el DECRETO SUPREMO Nº 071-2018-PCM, por el que se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios posteriormente modificada por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM, mismo que indica: ***Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.***

Artículo 26.- Suplencia y remoción de los integrantes del comité de selección. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Éste, una vez que participe, se mantiene como titular para todos los efectos. **Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada. En el mismo documento se designa al nuevo integrante.** Se entiende por situación justificada la demora, negligencia o indicios sustentados de desviación en la conducción de los procedimientos de selección, entre otros, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a la que hubiera lugar.

Que, de lo antes expuesto se extrae que, al existir un cese en el cargo del Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones - Ing. Eduardo Martin Garcia Mandamientos y ser reemplazado por el Ing. Jorge Arturo Yeng Vela conforme lo indica la Resolución de Alcaldía N°290-2022-MDC-A de fecha 13/09/2022, se debera reconformar el comité de selección, dado que se ha verificado el cese en el servicio del funcionario en mención en el presente caso.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONFORMAR el comité para el Procedimiento de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en conformidad con la recomendación de la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, siendo designados los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:			**MIEMBROS SUPLENTES:**		
Presidente	:	Ing. Renan Valladares Garcia	**Suplente 1**	:	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	:	45773941	DNI	:	03892700
Correo	:	renan_1603@hotmail.com	Correo	:	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	:	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	**Suplente 2**	:	Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado
DNI	:	73336099	DNI	:	18138247
Correo	:	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	:	imadc231317@gmail.com
Miembro 2	:	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	**Suplente 3**	:	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	:	73079703	DNI	:	44378609
Correo	:	danapamela110392@gmail.com	Correo	:	namuche.10@hotmail.com

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución Gerencial Municipal N°0182-2022-MDC de fecha 05 de julio del 2022, manteniendo la vigencia de lo demás que contiene, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 2: DESIGNAR a los miembros del comité de selección de los procedimientos de selección descritos en el artículo 1:

MIEMBROS TITULARES:			**MIEMBROS SUPLENTES:**		
Presidente	:	Ing. Renan Valladares Garcia	**Suplente 1**	:	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	:	45773941	DNI	:	03892700
Correo	:	renan_1603@hotmail.com	Correo	:	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	:	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	**Suplente 2**	:	Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado
DNI	:	73336099	DNI	:	18138247
Correo	:	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	:	imadc231317@gmail.com
Miembro 2	:	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	**Suplente 3**	:	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	:	73079703	DNI	:	44378609
Correo	:	danapamela110392@gmail.com	Correo	:	namuche.10@hotmail.com

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los miembros del comité y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Catacaos
ECON. PAVEL RIOFRIO AGUILAR
GERENTE MUNICIPAL